



Asunto: nombramiento de Tenientes de Alcalde

Visto el art. 20.1.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual los Tenientes de Alcalde son un órgano necesario en todos los Ayuntamientos.

Visto el art. 23.3 del mismo texto legal, que establece que los Tenientes de Alcalde serán libremente designados por la Alcaldía entre los miembros de la Comisión de Gobierno.

Visto el art. 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986.

RESUELVO:

1. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales y concejalas miembros de la Junta de Gobierno:

Primera Teniente de Alcalde (Vicealcaldesa): D^a. María Luisa Martínez Mora

Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Josefa Luján Martínez

Tercer Teniente de Alcalde: D. Joaquín Moreno Porcal

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Antonio Arenas Almenar

2. La Vicealcaldesa (Primera Teniente de Alcalde, tendrá las funciones que le atribuye la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y sin perjuicio del régimen de delegación de competencias genéricas y específicas que por decreto se le asignen. Para tal fin, deberá iniciarse la modificación del Reglamento Orgánico Municipal para incluir el término anteriormente mencionado.
3. Los nombramientos se entenderán aceptados si los designados no manifiestan lo contrario de forma expresa en el plazo de dos días.
4. Notificar el presente decreto a los designados y publicarlo en el BOP y en el Tablón de Edictos.
5. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

